

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD DE LIMA, REALIZADA EL MIÉRCOLES
30 DE MAYO DE 2018

(PARTES PERTINENTES – EDITADO 2022)

En Lima, siendo las 10.30 horas del día 30 de mayo de 2018, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de la Universidad de Lima, ubicada en el piso noveno del pabellón Q del campus de Monterrico, sito en la avenida Javier Prado Este N° 4600, Urbanización Fundo Monterrico Chico, distrito de Santiago de Surco, bajo la Presidencia del doctor Óscar Alfredo Quezada Macchiavello, Rector; y, con la asistencia de los siguientes miembros: magíster Jaime Rolando León Ferreyra, Vicerrector; doctora Carla Elena Mares Ruiz, Directora de la Escuela de Posgrado; doctora Bertha Haydeé Díaz Garay, Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; doctora Norka Patricia Stuart Alvarado de Cotlear, Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas; magíster Walter Luis Neira Bronttis, Decano de la Facultad de Comunicación y Decano encargado de la Facultad de Psicología; licenciado Juan Carlos Teófilo García Vargas, Director del Programa de Estudios Generales; ingeniero José Antonio Lizárraga Ortiz de Zevallos, Director de la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas; licenciada Rosa María Melero Lozano, Directora de la Dirección Universitaria de Imagen Institucional; y, abogada Britta Marie Olsen Ravina, Directora de la Dirección Universitaria de Personal.

La Secretaria General deja constancia de que el doctor José Luis Germán Ramírez Gastón Ballón, Decano de la Facultad de Derecho, no asistió a la presente sesión habiendo justificado su inasistencia.

Asimismo, la Secretaria General deja constancia de que asistieron a la presente sesión los alumnos Bruno Fernando Bernui Alvarado, Isabella Sandra Merkt Ganoza y Fiorella Magally del Carmen Arbulú Arce, Representantes Estudiantiles titulares ante el Consejo Directivo por las Facultades de Ingeniería y Arquitectura, de Ciencias Empresariales y Económicas y de Derecho, respectivamente, proclamados por Resoluciones 028-CEU-2017, 029-CEU-2017 y 030-CEU-2017.

Actuó como Secretaria, la Secretaria General de la Universidad de Lima, magíster Bárbara Milagros Farfán Fiorani.

Acto seguido, la Secretaria General manifestó que, de conformidad con el Estatuto de la Universidad, habían sido citados todos los miembros hábiles del Consejo Directivo; asimismo, señaló que, de conformidad con el Estatuto de la Universidad, el quórum para las Sesiones del Consejo Directivo es la mitad más uno del número legal de sus miembros; razón por la cual, existiendo el quórum estatutario, se declaró instalada la sesión en primera convocatoria.

La Secretaria General manifestó que la sesión se había convocado para tratar la agenda siguiente:

1. Grados y Títulos.
2. Casos Docentes.
3. Duplicados de diplomas.
4. Convenios.

5. Becas para alumnos.
6. Baja y donación de bienes.
7. Nombramiento de directores de maestrías.
8. Nuevo sistema de pensiones a partir del ciclo 2019-1.
9. Informes y pedidos.

1. **GRADOS Y TÍTULOS:**

La Secretaria General dio lectura a la relación de expedientes de Grados y Títulos remitidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura (Carreras de Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas y Arquitectura), por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas (Carreras de Administración, Marketing, Negocios Internacionales, Economía y Contabilidad), por la Facultad de Comunicación (Carrera de Comunicación), por la Facultad de Derecho (Carrera de Derecho), por la Facultad de Psicología (Carrera de Psicología) y por la Escuela de Posgrado (Maestría en Derecho Empresarial y Maestría en Tributación y Política Fiscal).

A LA ORDEN DEL DÍA.

2. **CASOS DOCENTES:**

2.1. **Ratificaciones.-**

La Secretaria General informó que la Dirección Universitaria de Personal ha elevado al Consejo Directivo la propuesta de ratificación, en la categoría de Asociado, de los profesores Ricardo Humberto Bedoya Wilson y Jorge Andres Montalvo Castro.

A LA ORDEN DEL DÍA.

2.2. **Solicitudes de autorización para desarrollar labores externas.-**

Sobre el particular, la Secretaria General informó que la Comisión Permanente de Docencia acordó elevar a consideración del Consejo Directivo, en vía de regularización, las solicitudes para desarrollar labores externas durante el período académico 2018-1, presentadas por los siguientes profesores:

- Ricardo Vilio Herrera Ruiz
- Luis Bedoya Jiménez
- María del Carmen Espinoza Reyes
- Jorge Ernesto Thieroldt Llanos

A LA ORDEN DEL DÍA.

2.3. **Cambio de dedicación a tiempo completo.-**

La Secretaria General informó que la Comisión Permanente de Docencia acordó elevar a la consideración del Consejo Directivo, la propuesta de cambio de dedicación de tiempo parcial a tiempo completo para la profesora María del Pilar Garcés Madrid, a partir del 1 de junio de 2018 y hasta el final del período académico 2018-1, en tanto desarrolle labores en el proceso de autoevaluación CINDA y en el Comité de Revista Virtual de la carrera de Contabilidad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 46° del Reglamento de Docentes.

A LA ORDEN DEL DÍA.

3. **DUPLICADOS DE DIPLOMAS:**

La Secretaria General puso en conocimiento de los miembros del Consejo Directivo las solicitudes presentadas por los exalumnos que a continuación se detallan, relativas a la expedición de un Duplicado del Diploma del Grado Académico o Título Profesional otorgado por la Universidad de Lima, adjuntando en cada caso los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley N° 28626, en el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, y los establecidos por la Universidad de Lima:

Apellidos y Nombres	Código	Grado Académico/Título Profesional	Motivo	Tomo/Folio/Asiento
García Belaunde, María Luz Teresa	19742208	Bachiller en Comunicación	Pérdida	35/611/2542
Díaz Sánchez, Rosario Yakelynnne	20052595	Contador Público	Pérdida	39/640/2557
Gonzales Pari, Melissa Lizbeth	20052651	Bachiller en Ingeniería de Sistemas	Pérdida	33/186/742
Bacigalupo Lago, Raúl Santiago	19820055	Bachiller en Ciencias Administrativas	Pérdida	7/569/1138

A LA ORDEN DEL DÍA.

4. **CONVENIOS:**

La Secretaria General informó que la Dirección de Cooperación Externa mediante Memorándum N° 098-2018/D.C.E., de fecha 25 de mayo de 2018, ha presentado para su aprobación por el Consejo Directivo el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Lima y el Colegio de Estudios Superiores de Administración (CESA), Colombia.

Al respecto, la Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, doctora Patricia Stuart Alvarado de Cotlear, indicó que el objeto del acuerdo es desarrollar conjuntamente actividades para sus miembros y que para tal fin, las partes señalan que el convenio se ejecutará de acuerdo con la disponibilidad de fondos y la autorización de cada institución, comprendiendo las actividades siguientes: intercambio de estudiantes, intercambio de docentes, intercambio de publicaciones, investigaciones conjuntas y desarrollo de programas académicos.

A LA ORDEN DEL DÍA.

La Secretaria General informó también que la Dirección de Cooperación Externa mediante Memorándum N° 099-2018/D.C.E., de fecha 25 de mayo de 2018, ha presentado para su aprobación por el Consejo Directivo el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Católica San Antonio de Murcia, España, y la

Universidad de Lima así como el Memorando de Acuerdo entre la Universidad de Lima y la Corporación de Educación Superior de la Universidad de Bournemouth, Reino Unido.

Sobre el particular, el Decano de la Facultad de Comunicación y encargado del Decanato de la Facultad de Psicología, magíster Walter Luis Neira Bronttis, indicó que en el caso del Convenio Marco de Colaboración con la Universidad Católica San Antonio de Murcia, el acuerdo tiene por objeto facilitar y desarrollar el intercambio de personal docente, personal investigador y alumnos entre las dos Universidades. En tal sentido, indicó que el Convenio Marco establece los principios generales y las condiciones bajo las cuales se llevará a cabo la intención de colaborar de ambas instituciones y que los acuerdos específicos que se unirán como anexo a este convenio general serán los que definirán y regularán los términos del intercambio de profesores e investigadores.

A LA ORDEN DEL DÍA.

Con relación al Memorando de Acuerdo entre la Universidad de Lima y la Corporación de Educación Superior de la Universidad de Bournemouth, Reino Unido, el magíster Neira Bronttis señaló que en el año 2013 se firmó un primer convenio, por lo que correspondería una renovación, pero la referida universidad ha enviado un nuevo convenio por cinco años.

Finalmente, al referirse al objeto del acuerdo, indicó que proporciona una base sobre la cual las Instituciones podrán explorar las posibilidades de colaboración a futuro, las cuales pueden incluir temas de colaboración en materia de investigación o de intercambio de conocimientos entre miembros individuales de las facultades que lleven a publicaciones conjuntas, a ofertas de investigación, conferencias o talleres conjuntos e intercambios de personal; temas sobre la colaboración en la que participen los estudiantes, tales como prácticas o intercambios; así como temas acerca de otros posibles mecanismos de colaboración o de asociación.

A LA ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, la Secretaria General informó que la Dirección de Cooperación Externa mediante Memorándum N° 100-2018/D.C.E., de fecha 25 de mayo de 2018, ha presentado para su aprobación por el Consejo Directivo el Acuerdo Marco de Cooperación Académica, Cultural y de Investigación entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y la Universidad de Lima, así como el Convenio General de Cooperación Académica e Intercambio Técnico, Científico y Cultural, el Acuerdo Específico de Cooperación para el Intercambio de Estudiantes de Grado y Posgrado, y el Apéndice del Convenio Marco de Cooperación Académica por medio de los Programas de Posgrado del Área de Ingeniería y Arquitectura, entre la Universidade de Passo Fundo (Brasil) y la Universidad de Lima.

Al respecto, la Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, doctora Bertha Haydeé Díaz Garay, indicó que el Acuerdo Marco de Cooperación Académica, Cultural y de Investigación con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial tiene por objeto contribuir a la mejora continua de la calidad de la investigación y promover el desarrollo y la difusión del conocimiento, la investigación y la cultura.

A LA ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido se refirió a los acuerdos con la Universidade de Passo Fundo (Brasil), precisando que el Convenio General tiene por finalidad facilitar y desarrollar el intercambio de docentes e investigadores, colaborar en actividades de investigación científica, de intercambio de estudiantes, de publicaciones conjuntas y en la promoción de eventos científicos, mientras que en el caso del Acuerdo Específico, su objeto es facilitar el intercambio de estudiantes con el objetivo de difundir el conocimiento y fomentar la cooperación entre las partes.

Finalmente, en lo que concierne al Apéndice del Convenio Marco de Cooperación Académica por medio de los Programas de Posgrado del Área de Ingeniería y Arquitectura, la doctora Díaz Garay indicó que tiene como propósito estimular el intercambio de alumnos y de profesores entre los programas de posgrado, incentivar el desarrollo de investigaciones de interés común, así como colaborar en la docencia del área de ingeniería y arquitectura, entre otros proyectos y acciones propias del perfeccionamiento académico general.

A LA ORDEN DEL DÍA.

A continuación, la Secretaria General dio cuenta a los miembros del Consejo Directivo del Memorándum N° 101-2018/D.C.E., de fecha 25 de mayo de 2018, mediante el cual la Dirección de Cooperación Externa presenta para su aprobación el Anexo 3 a la Adenda RPL con la Universidad de Lima (ULIMA) y la Facultad de Negocios, Economía y Derecho (BEL) de la Universidad de Queensland, Australia – Schedule 3 to RPL Addendum with ULIMA and BEL - Study Abroad Information.

Sobre el particular, hizo uso de la palabra la doctora Norka Patricia Stuart Alvarado de Cotlear, Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, para señalar que el referido Anexo contiene información sobre un programa de estudios en el extranjero dirigido a estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad de Lima, el cual les permitirá cursar asignaturas de la Facultad de Negocios, Economía y Derecho (BEL) de la Universidad de Queensland (UQ), Australia.

A LA ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, la Secretaria General informó a los presentes que la Dirección de Cooperación Externa mediante Memorándum N° 102-2018/D.C.E., de fecha 25 de mayo de 2018, ha presentado para su aprobación por el Consejo Directivo el documento relativo a la extensión del Acuerdo de Colaboración entre la Universidad de Lima y Charles University, República Checa, así como el Acuerdo de Prórroga del Programa de Intercambio Estudiantil entre la Universidad Autónoma de Madrid, España, y la Universidad de Lima.

Al respecto, indicó que, en el primer caso, el Convenio inicial fue aprobado en el Consejo Directivo realizado el 28 de mayo de 2008 mediante Resolución Rectoral N° 122/2008, con una duración de cinco años; la primera prórroga fue suscrita en el mes de julio de 2013, extendiéndose su vigencia por cinco años más hasta el año 2018, correspondiendo en esta sesión de Consejo Directivo aprobar un segundo período adicional de cinco años.

Señaló además que el convenio tiene por objeto, en términos generales, fomentar y desarrollar relaciones de cooperación científica y cultural entre ambas instituciones

universitarias y, de manera específica, supone el intercambio de publicaciones académicas y científicas y de información y material educacional en lo posible, el intercambio de docentes, fomentar el intercambio de alumnos, así como la participación en otras actividades universitarias como conferencias, coloquios y seminarios de interés para ambas universidades.

A LA ORDEN DEL DÍA.

En lo que concierne al Acuerdo de Prórroga del Programa de Intercambio Estudiantil entre la Universidad Autónoma de Madrid, España, y la Universidad de Lima, la Secretaria General señaló que se trata en este caso de una aprobación en vía de regularización, en vista de que el convenio ya fue firmado por ambas partes. Preciso que la urgencia se debió a la necesidad de culminar el trámite de visas de intercambio oficial de dos estudiantes españoles y la aceptación de dos de nuestras estudiantes para el semestre 2018-2.

Indicó además que el Convenio inicial fue aprobado en el Consejo Directivo realizado el 12 de septiembre de 2007 mediante Resolución Rectoral N° 200/2007 y fue firmado igualmente el 12 de septiembre de 2007. Dicho Convenio fue renovado el 2 de febrero de 2010 y el 28 de mayo de 2013, oportunidad en la que se extendió su vigencia por un período de 3 años, correspondiendo aprobar en esta sesión de Consejo Directivo, en vía de regularización, la prórroga del Convenio para los años académicos 2017-2018 y 2018-2019.

Finalmente, la Secretaria General indicó que el objeto del acuerdo es establecer relaciones educacionales específicas y lograr la cooperación entre las dos instituciones participantes con el fin de promover relaciones académicas, desarrollando programas de intercambio estudiantil.

A LA ORDEN DEL DÍA.

5. BECAS PARA ALUMNOS:

La Secretaria General sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Memorándum N° 012-2018 BIENESTAR/DSS, de fecha 24 de abril de 2018, presentado por la Dirección de Bienestar, mediante el cual se remite la relación de alumnos a quienes se les ha otorgado beneficios para el período académico 2018-1: Becas Oficio, Becas Crédito por Facultades, Becas de Deporte, Beneficio de Descuento por tres hermanos y Becas hijos de docentes Deportes.

A LA ORDEN DEL DÍA.

6. BAJA Y DONACIÓN DE BIENES:

El ingeniero José Antonio Lizárraga Ortiz de Zevallos, Director de la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas, informó que la Comisión de Adquisiciones, en su sesión de fecha 24 de abril de 2018, acordó recomendar la baja y donación de los bienes que se encuentran deteriorados o han perdido su valor práctico u operativo por obsolescencia y que se detallan en el Memorándum N° 12/2018-D.U.A.F., de fecha 4 de mayo de 2018.

Finalmente, hizo mención de las solicitudes presentadas por diversas instituciones de

escasos recursos económicos para hacerse acreedoras de los bienes dados de baja por la Universidad.

A LA ORDEN DEL DÍA.

7. NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES DE MAESTRÍAS:

Al respecto, hizo uso de la palabra el señor Rector para manifestar a los miembros del Consejo Directivo que resulta necesario proveer los cargos de Director de la Maestría en Derecho Empresarial y de Director de la Maestría en Tributación y Política Fiscal de la Escuela de Posgrado.

Sobre el particular, el señor Rector señaló que, de acuerdo con las normas estatutarias, le corresponde proponer al Consejo Directivo el nombre de las personas que asuman la dirección de las Maestrías de la Escuela de Posgrado.

En este sentido, indicó que después de un cuidadoso proceso de evaluación y selección se ha considerado que las personas que reúnen los requisitos que exige el desempeño de los cargos en mención, tanto en lo que se refiere a su trayectoria profesional como a su experiencia académica, son el magíster Carlos Alberto Rivera Salazar, en el caso de la Maestría en Derecho Empresarial, y la magíster Zully Marina Chevarría Arrieta, tratándose de la Maestría en Tributación y Política Fiscal, cuyos nombramientos propone al Consejo Directivo.

Acto seguido, hicieron uso de la palabra los miembros del Consejo Directivo manifestando su conformidad con respecto a la propuesta del señor Rector.

A LA ORDEN DEL DÍA.

8. NUEVO SISTEMA DE PENSIONES A PARTIR DEL CICLO 2019-1:

Al respecto, hizo uso de la palabra el ingeniero José Antonio Lizárraga Ortiz de Zevallos, Director de la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas, a fin de exponer a los miembros del Consejo Directivo el nuevo sistema de pensiones que regiría a partir del ciclo 2019-1 para los alumnos de pregrado.

Sobre el particular, indicó que el actual sistema de pensiones que comprende cuatro categorías se encuentra vigente desde el año 2003. Señaló también que, partiendo de la premisa según la cual la categoría de pago es asignada a cada alumno de acuerdo al colegio de procedencia y considerando los resultados del informe elaborado por la Consultora Arellano Marketing, se ha podido determinar que los colegios han incrementado considerablemente sus pensiones y que, por ejemplo, los alumnos pertenecientes a varios de los colegios agrupados en la vigente categoría 1 podrían pagar una pensión más elevada y lo mismo sucede con respecto a algunos de los colegios comprendidos en la actual categoría 2.

Atendiendo a ello, propuso que se apruebe un nuevo sistema de pensiones que considere cinco categorías de pago, en las cuales el valor del crédito sería el siguiente:

Categoría	P	Q	R	S	T
Valor del crédito S/.	850	675	549	468	393

Con relación a los valores señalados, precisó que se encontrarían vigentes hasta el 31 de diciembre de 2018 y que, comparando dicha tabla con la actualmente en vigencia, se concluye que los valores propuestos en las categorías R, S y T serían los mismos que los considerados en las categorías 2, 3 y 4 que rigen a la fecha:

Categoría	1	2	3	4
Valor del crédito S/.	757	549	468	393

De ello se colige, agregó, que el cambio consiste fundamentalmente en incorporar una nueva categoría en la que se agrupen los colegios con las pensiones más elevadas, pues la intención es que la inversión hecha en el colegio se mantenga en el caso de los estudios universitarios.

Acto seguido, hizo uso de la palabra el señor Rector, quien señaló que se trata de una modificación muy justa y meditada, opinión que fue compartida por la Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, al indicar que la propuesta supone una distribución equitativa y nada exagerada.

A continuación, el Representante Estudiantil Bruno Fernando Bernui Alvarado expresó igualmente que el cambio le parece adecuado, sin embargo, anotó que es necesario tener en consideración que por ejemplo en la Universidad del Pacífico y en la Pontificia Universidad Católica del Perú se tiene un sistema de recategorización, con el cual nosotros no contamos.

Al respecto, el ingeniero Lizárraga Ortiz de Zevallos precisó que en las universidades mencionadas los alumnos al ingresar son asignados a la categoría 1 o a la 2 y luego son evaluados para determinar si es posible rebajar la categoría. En nuestro caso, agregó, partimos del colegio de procedencia y de acuerdo a la pensión pagada en él ubicamos al alumno en la categoría respectiva, con lo que carece de sentido la recategorización, contando además para situaciones excepcionales con el régimen de Becas Crédito.

Antes de concluir, el Director de la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas señaló que el nuevo Sistema de Pensiones propuesto para los estudios de pregrado de la Universidad de Lima sería aplicable a los ingresantes a partir del período académico 2019-1, así como a los alumnos que reingresen a la Universidad después de seis períodos académicos regulares.

A LA ORDEN DEL DÍA.

9. INFORMES Y PEDIDOS:

9.1. Encargo del Decanato de la Facultad de Psicología: prórroga del plazo.-

Acto seguido, el señor Rector se refirió a la necesidad de prorrogar el encargo conferido al magíster Walter Luis Neira Bronttis mediante Resolución Rectoral N° 160/2017, de fecha 31 de mayo de 2017.

En tal sentido, precisó que, como es de conocimiento de los presentes, la Resolución N° 018-2017/CEU del Comité Electoral Universitario, de fecha 12 de mayo de 2017, declaró desierta la candidatura para Decano de la Facultad de Psicología de la

Universidad de Lima en el proceso electoral convocado por Resolución N° 003-2017/CEU, en mérito a lo cual y a lo acordado en la sesión de Consejo Directivo realizada el 31 de mayo de 2017, se encargó el decanato de la Facultad de Psicología al magíster Walter Luis Neira Bronttis, decano de la Facultad de Comunicación, durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2017 y el 30 de noviembre de 2017, conforme a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 160/2017, de fecha 31 de mayo de 2017.

Indicó también que mediante Resolución Rectoral N° 338/2017, de fecha 30 de noviembre de 2017, y en mérito al acuerdo adoptado en la sesión de Consejo Directivo realizada en la fecha indicada, se prorrogó hasta el 31 de mayo de 2018 lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 160/2017.

Atendiendo a lo indicado, anotó, se hace necesario asegurar la continuidad de las labores académicas y administrativas de la Facultad de Psicología, por lo que propone prorrogar hasta el 31 de mayo de 2019 el encargo conferido al profesor Walter Luis Neira Bronttis y, en consecuencia, disponer que continúe desempeñándose como Decano encargado de la Facultad de Psicología durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2018 y el 31 de mayo de 2019.

A LA ORDEN DEL DÍA

9.2. Informe del señor Rector. Viaje a Salamanca.-

Seguidamente, el señor Rector informó a los presentes acerca de su participación en el IV Encuentro Internacional de Rectores de Universidades Universia, que, bajo el lema “Universidad, Sociedad y Futuro”, tuvo lugar en la ciudad española de Salamanca los días 21 y 22 de mayo de 2018.

Refirió en tal sentido que en el encuentro, que contó con la presencia de Felipe VI, rey de España, representantes de instituciones públicas y privadas del Perú y de más de veinte países se reunieron para establecer bases de cooperación entre la empresa y la academia y discutir problemas y escenarios comunes a todos, a pesar de estar en diferentes países y continentes.

Subrayó al respecto la importancia dada en los debates a la irrupción de las nuevas tecnologías en la Universidad y en la enseñanza, con el consiguiente cambio de los paradigmas del aprendizaje. En tal sentido, precisó que uno de los ejes de discusión se centró en el tema “Formar y aprender en un mundo digital”, a partir del cual se abordaron aspectos como “Formación y aprendizaje ante el impacto de la transformación digital”, “El modelo educativo de cada Universidad, requisito previo para su modelo digital” y “Evaluación de la educación online como garantía de transparencia”.

En suma, recalcó que, en un contexto de transformación digital en el cual las nuevas tecnologías están revolucionando el campo de la educación, la Universidad debe convertirse en el instrumento esencial en la formación de los profesionales que hoy requiere la sociedad y hacia ese objetivo deben apuntar todos nuestros esfuerzos.

9.3. Informes de la Directora de la Escuela de Posgrado.-

A continuación, la Directora de la Escuela de Posgrado, doctora Carla Elena Mares Ruiz, hizo uso de la palabra para referirse a la conformación de los Consejos

Consultivos de las Maestrías que integran la Escuela de Posgrado.

Al respecto, señaló que en todos los casos se trata de especialistas de reconocida trayectoria profesional y amplia experiencia en el ámbito de su competencia, quienes contribuirán de manera decisiva al posicionamiento de cada una de las Maestrías que ofrece nuestra Casa de Estudios. Acto seguido se refirió a la composición de los respectivos Consejos Consultivos:

Maestría en Derecho Empresarial:

- Luis Carlos Rodrigo Prado
- Jorge Luis Toyama Miyagusuku
- Patricia Benavente Donayre
- José Antonio Payet Puccio
- Oswaldo Hundskopf Exebio
- Jorge Danós Ordóñez

Maestría en Tributación y Política Fiscal:

- Humberto Allemant Salazar
- Patricia Pinglo Tripi
- Gustavo López Ameri Cáceres
- Claudia Suárez Gutiérrez
- Fernando Zuzunaga Del Pino
- Alejandro Claudio Altamirano

Maestría en Administración y Dirección de Negocios:

- José Luis Camere Cabrera
- Jorge Milberg
- Jorge Ramírez del Villar López de Romaña
- Edmundo Yáñez Olarte

Maestría en Dirección de Operaciones y Proyectos:

- Alex Zimmermann Franco
- Alba San Martín Piaggio
- Igor Salazar Zanelli
- José Francisco del Solar Vergara
- Gonzalo de Romaña Rey de Castro

Maestría en Dirección Estratégica de Contenidos:

- Werner Schuler Schutz
- Isabella Falco Scheuch
- Frida Delgado Nachtigall
- Miguel Valladares Vives
- Gian Franco Polastri Celoria

Sobre el particular, la doctora Mares Ruiz indicó además que el próximo miércoles 6 de junio se reunirán los directores de cada una de las Maestrías con los miembros del respectivo Consejo Consultivo, a fin de proceder a su instalación y definir el modo en

el que desarrollarán sus actividades.

Finalmente, la Directora de la Escuela de Posgrado informó a los miembros del Consejo Directivo que el pasado sábado 26 de mayo la Escuela de Posgrado realizó su primera ceremonia de graduación, en la que participaron 77 egresados de las maestrías en Administración y Dirección de Negocios, Administración de la Educación, Tributación y Política Fiscal, Administración de Negocios, Derecho Empresarial y Administración de Negocios y Tecnologías de Información.

9.4. Rectificación de diploma de grado académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas: Priyam Krishna Gupta Tello.-

Acto seguido, la Secretaria General se refirió a la necesidad de rectificar el diploma correspondiente al grado académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas otorgado a PRIYAM KRISHNA GUPTA TELLO en el Consejo Directivo de fecha 16 de agosto de 2017, debido al error material incurrido al consignarse el nombre de la graduada.

Al respecto, precisó que en el documento de identidad de la graduada su nombre figura como PRIYAM KRISHNA GUPTA TELLO, no obstante, en su diploma de grado académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas se ha consignado su nombre como PRIYAM KRISHNA GUPTA, omitiéndose su apellido materno.

Indicó finalmente que corresponde, en consecuencia, aprobar la nueva emisión del diploma respectivo y la anulación del expedido el 16 de agosto de 2017, el mismo que se encuentra registrado en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-Sunedu.

A LA ORDEN DEL DÍA.

9.5. Rectificación de diploma de título profesional de Licenciado en Administración: Jason Erick Mendoza Wong.-

Acto seguido, la Secretaria General se refirió a la solicitud presentada por el exalumno JASON ERICK MENDOZA WONG a fin de que se rectifique su segundo prenombre en su diploma de título profesional de Licenciado en Administración.

En tal sentido señaló que, en efecto, en el diploma correspondiente al título profesional de Licenciado en Administración expedido el 26 de setiembre de 2003, el segundo prenombre del solicitante figura como ERIK, de acuerdo con los datos consignados en la fecha indicada en su partida de nacimiento, en su documento de identidad y en los registros de la Universidad de Lima.

Indicó también que el solicitante ha cumplido con sustentar su pedido de rectificación con la copia certificada de la partida de nacimiento expedida por el Certificador del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Reniec, adjuntando asimismo el original de su diploma de título profesional de Licenciado en Administración, el cual se encuentra registrado en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu.

A LA ORDEN DEL DÍA.

9.6. Becas para personal docente y no docente.-

La Secretaria General sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo la relación de becas para el personal docente y no docente para el período académico 2018-1, presentada por la Dirección Universitaria de Personal mediante Memorándum N° 332-2018/D.U.P., de fecha 29 de mayo de 2018.

A LA ORDEN DEL DÍA.

Finalmente, hizo uso de la palabra el ingeniero José Antonio Lizárraga Ortiz de Zevallos, en su condición de Presidente del Comité de Disciplina, para señalar que ha llegado a conocimiento del Comité un caso de plagio en el cual ha participado un grupo de alumnos organizados incluso con apoyo externo, quienes contaban además con soporte tecnológico para la comisión de la falta.

Sobre el particular, indicó que de acuerdo a lo previsto en el inciso d) del artículo 80° del Reglamento General de Estudios constituye falta grave cometer plagio o cualquier otro acto análogo, ya sea durante las evaluaciones académicas o en la elaboración de trabajos, en tanto que el numeral 2) del artículo 87° del mencionado Reglamento establece que la falta disciplinaria grave es sancionada con amonestación escrita o con suspensión académica no mayor de un período académico regular.

Al respecto, atendiendo a la forma como se han producido los hechos en el supuesto que menciona, consideró que debería contemplarse como una falta muy grave el plagio cometido por dos o más alumnos, de modo que en caso de configurarse dicha conducta pueda ser impuesta una sanción drástica como es la separación definitiva de la Universidad, a la que se refiere el numeral 3) del artículo 87° del Reglamento General de Estudios.

En consecuencia, solicitó a los miembros del Consejo Directivo que se evalúe la posibilidad de modificar el Reglamento General de Estudios incorporando como falta muy grave la conducta descrita.

Luego de un intercambio de opiniones sobre el particular, los miembros del Consejo Directivo estuvieron de acuerdo con la iniciativa formulada y consideraron oportuno incluirla en la propuesta de modificación integral de Reglamento General de Estudios que se encuentra en preparación, próxima a ser presentada al Consejo Directivo.

ORDEN DEL DÍA:

Después de un amplio intercambio de opiniones, el Consejo Directivo adoptó con el voto favorable de todos los asistentes con derecho a voto, es decir, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a los siguientes exalumnos:

20130012	AGÜERO HUARANGA, GIANCARLO JESUS
20112581	ARELLANO HUARCAYA, JEYSSON YOVEER
20102235	BUSTAMANTE CACERES, DORA ANDREA
20090156	CAFFERATA VERAMENDI, DOMINGO ENRIQUE
20110326	COCHELLA DIEZ, STEFANO
20112680	COLLOVA CARDENAS, NICOLAS

20120385	CRUZADO CHAVEZ, DIEGO EDUARDO
20082166	CRUZADO TOMAS, ERICK ROGER
20120522	GALLENO MIRO QUESADA, HUMBERTO SANTIAGO
20120523	GALLENO MIRO QUESADA, SEBASTIAN HUMBERTO
20121780	GARRIDO GARCIA, GONZALO HECTOR
20100476	GOMEZ CARO, DAVID ALBERTO
20130582	GUARDIA MEDINA, VIVIAN LISSET
20092321	GUTIERREZ CASTILLO, JOSSELYN THALIA
20120599	GUTIERREZ RIOS, WALTER PAOLO
20151543	HUERTA SALAS, CARLOS ANDRES
20120678	KUTSUMA OGATA, ALVARO YASUHIRO
20130786	MARTOS ROBLES, JEAN CARLOS APARICIO
20110770	MELLENDEZ MONTOYA, KEVIN JOHN
20121024	POOL BAYONA, JOHN STEPHAN
20112989	RAMIREZ CORREA, ALBERTO RAMON
20042819	RAMOS LLAJARUNA, HAROL CRISTIAN
20112245	REGALADO ANGELES, WALTER KEVIN
20121096	RIVAS MUÑOZ, LUIS
20121105	RIZZO PATIÑO, DIEGO MANUEL
20030728	RUIDIAS SOTO, GUILLERMO ALFONSO
20131254	SANZ CABALLERO, DANIEL ESTEBAN
20131274	SIERRA ZEVALLOS, ANDRES LUKAS
20132447	SILVA ATOCHE, LUIS JORGE EDUARDO
20122224	SILVA PRISELAC, BLAS ERNESTO
20132276	SOTO VIVAR, JANETH DIANA

2. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a los siguientes bachilleres:

20110083	ARONES SANTIVÁÑEZ, JOAN MARTIN
20101395	CAMACHO HOLGUIN, OSCAR ALVARO
20090273	COQUIS SANCHEZ CONCHA, RODRIGO
20111871	GUTIERREZ MAYORGA, DIANA ANYELI
20100738	MONTENEGRO CAMPOS, ANA STEPHANY
20070877	RAMOS LI, MONICA ANAI
20111042	REYES DELGADO, DELIA MILAGROS
20112289	ROMERO DIEZ, EDUARDO ALEKSANDER
20070995	SANCHEZ CALDERON, JOANNA SUSANA
20071040	SOVERO ZAMUDIO, LILIANA CRISTINA
20111251	TIRADO ALFARO, CRISTHIAN SEGUNDO
20091154	URE FAINZILBER, DANNY ALEXANDER
20111385	ZAMBRANO RAMOS, DAVID ALONSO

3. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a los siguientes exalumnos:

20110372	DE LA TORRE COLOMA, MIGUEL ANGEL
20061550	FERNANDEZ CRISTOBAL, DIEGO
20120576	GRANADOS DOMINGUEZ, JOSE LUIS
20070910	RIQUELME PORROA, ROGER LUREMIR
20121276	TOMA APAC, CRISTINA MAYUMI
20122284	VALENCIA GUEVARA, CHRISTIAN ANTONIO

4. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS a los siguientes bachilleres:

19900013	ALIAGA PAHUACHO, JUAN CARLOS
20101308	ALIAGA TORPOCO, HIRVIN JERSON
20111655	CARRASCO EXEBIO, PABLO JAVIER
19970443	CORNEJO SANTILLAN, LIZZY ALICIA
20110360	CUYA ALVA, JUAN DIEGO
20081377	ESPINOZA RODRIGUEZ, DANIEL EDUARDO
20060412	FIERRO GONZALES, DORIS WENDY
20071477	GALLOSO MUÑOZ, JHOSEF ISAAC
20070490	GUPTA TELLO, PRIYAM KRISHNA
19920404	KAISERBERGER ARCE, LUIGINO
19932369	KOO URCIA, WILFREDO MARTIN
20110656	LINARES UGARTE, ALEJANDRA
20082306	LOYOLA VASQUEZ, CARLOS GUILLERMO
20040694	MANRIQUE RUIZ, JOSE CARLOS
20090782	OKAWA CHIU, ANTONIO TETSUMI
20122030	ORTEGA GUERRERO, EVELIN IVETT
20030609	ORTIZ MEDINA, MILAGROS DEL PILAR
20111459	OTAROLA PACHECO, CHRISTOS HORACIO
20112306	RUPIRE CHACON, ELVIS MARCELINO
20062033	SOLANO GARCIA, LUIS ALBERTO MANUEL
20071055	TEIXIDOR LOPEZ, XAVIER
20030854	VALLEJOS FONSECA, FELIPE JOSE
20101960	VARGAS FERNANDEZ, GLADYS BELEN
20101967	VASQUEZ FERNANDEZ, MILAGROS ELENA
20071145	VICENTE SANTA MARIA, ANGELLO GIOVANNI
20010811	VIZCARRA MONTERO, JOSEPH ALFREDO
19951266	YAURI ESPINOZA, JOSE LUIS
19920849	ZEGARRA PIZARRO, CHRISTIAN WILLIAM
20062166	ZEGARRA TORRES, MICKY MC ANDERSON

5. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ARQUITECTURA a los siguientes exalumnos:

20102164	ALMORA LUCANA, KAREM
20102487	LLANOS HERRERA, SOFIA JOCELYNE
20090650	MACHICAO SOLIS, ALEXANDRA KATHERINE
20101754	ORE FIGUEROA, MANUEL ALEJANDRO
20132269	SIFUENTES FERNANDEZ, DIANA TAISS

6. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO a las siguientes bachilleres:

20110183	BRICEÑO WEISS, VANESSA CARMEN
20110476	GALANTINI VELARDE, KATERINA PAOLA

7. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN a los siguientes exalumnos:

- | | |
|----------|-------------------------------------|
| 20120038 | ALARCON FLORES, ANA PAULA |
| 20121521 | BERCKHOLTZ MOLFINO, CESAR SEBASTIAN |
| 20101411 | CARDENAS GONZALES, CARLA BRIGITTE |
| 20131679 | CARREON CORDOVA, MAURICIO ADRIAN |
| 20091453 | CISNEROS TRUJILLO, JUAN DIEGO |
| 20000221 | CORZO PIAGET, CHRISTIAN |
| 20111890 | HERRERA BELLIDO, LUIS ENRIQUE |
| 20121845 | JAUREGUI ESPADIN, GRECIA YUNIET |
| 20102497 | LOPEZ SEGURA, BRIGITTE FIORELLA |
| 20102766 | URBINA WIESE, MAURICIO GASTON |
8. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN a los siguientes bachilleres:
- | | |
|----------|---------------------------------|
| 20052450 | ALVAREZ ESPINOZA, FRANK ERNESTO |
| 20111526 | ANZOVINI BENTIVOGLIO, ANTONELLA |
9. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MARKETING a los siguientes exalumnos:
- | | |
|----------|--------------------------------|
| 20121759 | GABILLO ZAPATA, DANIEL ALBERTO |
| 20080789 | PICASSO ELEJALDE, LUCIA |
10. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN MARKETING a la siguiente bachiller:
- | | |
|----------|-----------------------------------|
| 20090102 | BASURTO CIUFFARDI, BRENDA VANESSA |
|----------|-----------------------------------|
11. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN NEGOCIOS INTERNACIONALES al siguiente exalumno:
- | | |
|----------|---------------------------------|
| 20090247 | CHIPOCO DIVIZIA, FRANCISCO JOSE |
|----------|---------------------------------|
12. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES a las siguientes bachilleres:
- | | |
|----------|----------------------------------|
| 20091365 | BARRERA SANCHEZ, LUCIA ROCIO |
| 20101699 | MELENDEZ CALERO, CAROLINA XIMENA |
| 20110908 | OSORIO SOTELO, VALERIA SHTEFANY |
| 20070958 | RONCAL AQUIJE, DANETTE TANIA |
13. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA a la siguiente bachiller:
- | | |
|----------|-----------------------------------|
| 20050714 | MARTINEZ RIVERA, KATHERINE PAMELA |
|----------|-----------------------------------|
14. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD a la siguiente exalumna:
- | | |
|----------|------------------------------------|
| 20110774 | MENDEZ LIZARRAGA, JUDITH MARGARITA |
|----------|------------------------------------|
15. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO a la

siguiente bachiller:

20000332 GAMARRA ACEVEDO, CARMEN ROSA

16. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN COMUNICACIÓN a los siguientes exalumnos:

20121436 ACHA SUAREZ, MARIO ALFREDO LUIS
 20110032 ALIAGA TORRES, MILAGROS FIORELLA
 20122492 ALVARIÑO HERRERA, LAURA PAULINA
 20062299 AMES OLIVERA, IVAN CARLOS
 20121514 BARBOSA POSADA, ANDRES FELIPE
 20111615 CABALLERO ALVARADO, RUBI
 20110199 CABRERA LLONTOP, ERNESTO
 20120245 CALDERON SUEYRAS, GABRIELA MARIA
 20122589 CAMPOS VERGARA, BERNAL DEL PILAR
 20110298 CHAKER CRUZ, MANIRA KARIME FAUCCE
 20121614 CHANG NAVARRO, LUCIA ANTONELLA
 20100309 CORDOVA HUAMAN, WENDY MARLEN
 20120379 COSTA BASADRE, ALEJANDRA
 20120390 CURICH ESPINOZA, DANIZA FLAVIA
 20101542 GALLARDO MALASQUEZ, JORGE EDUARDO
 20040604 JIMENEZ ESCUDERO, JIMENA JULISSA
 20081500 LANDEO VALENZUELA, DANTE RAFAEL
 20050627 LASTARRIA MOTTA, PATRICIA VERONICA
 20121876 LAZO ZUÑIGA, JORGE SEBASTIAN
 20051839 LEONG LEUNG, LUIS FERNANDO
 20111997 MARQUEZ MARES CACERES, JOSE ENRIQUE
 20030513 MATHEUS KUAHARA, LUIS MITSUO
 20112894 MERINO URQUIZO, YANIRA ALEJANDRA
 20081609 MURO MARCHINI, PABLO
 20090800 ORTIZ ROJAS, ROCIO HARUMY
 20110919 PACHECO LOPEZ, CHRISTOPHER MARTIN
 20082415 PAREDES CASTILLO, LUISA INGRID
 20070822 PELAEZ COTILLO, ANGEL ARTURO
 20112273 RODRIGO PILCO, MAYRA ALEJANDRA
 20101836 RODRIGUEZ AVALOS, LORENA
 20020717 RODRIGUEZ IGLESIAS, JORGE
 20122165 ROJAS BENAVENTE ALCAZAR, ROBERTO FAVIO
 20122207 SANCHEZ ROJAS, MANUEL ALEJANDRO
 20123122 SILVA CAYO, KIARA LUCIA
 20121252 TAFUR SANTOS, ROSSANA LUCIA
 20111294 VALENZUELA RODRIGUEZ, ALONSO JESUS
 20121375 VIDAL MAGARIÑO, BRENDA CAROLINA
 20121382 VILCAPOMA VIVANCO, RODRIGO
 20122351 ZIRENA ARANA, VALERIA

17. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN a los siguientes bachilleres:

20090276 CORDOVA MERZTHAL, SILVIA DEL PILAR
 19902512 ORTEGA CADILLO, RUBEN FERNANDO

20082401 PACHAS GALLEGOS, MARIANA DE LOS ANGELES
 20112947 PADILLA COLLOMP, DANIELA

18. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO a los siguientes exalumnos:

20090134 BOROBIO RODRIGUEZ, SEBASTIAN EDUARDO
 20091661 MACHUCA OYARCE, LUÍS FERNANDO SEBASTIÁN
 20110991 PONCE DE LEON MARTINEZ, OSCAR LORENZO
 20131522 SUPO CALDERON, DANIELA CAROLINA
 20062904 VAREA GAVIRIA, JEAN PIERRE

19. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO a los siguientes bachilleres:

20111583 BENDEZU ELESCANO, IVAN JAIME
 20102233 BUCHELLI SANCHEZ, DEVORAH PIARANGELI
 20090161 CALMET ZELA, ANDRE
 20101491 DELGADO GUEVARA, ADRIANA ALELI
 19972166 ESTRADA MERINO, ALFREDO
 20110502 GARCIA QUIROZ, ROSA XIMENA
 20122384 GÄTJENS CORNEJO, ERIC
 20071533 HEREDIA MORON, ALEJANDRA
 20070507 HERRERA LOZANO, LUCIANA VICTORIA
 20120750 LOZANO HERNANDEZ, JULIO ALONSO
 20041875 MEZA RODRIGUEZ, MARIA TERESA
 20092470 NARVAEZ URIARTE, VICTOR ALEJANDRO
 20080714 NUGENT MARCHIG, PETER BRIAN
 20060948 RODRIGUEZ LEON, ALICIA MERCEDES
 20080956 SANTA CRUZ QUISPE, JIMENA ALESSANDRA
 20081854 TRISOLINI TORRES, GIANCARLO DOMENICO
 20111380 YI FALCONI, ALVARO MIGUEL
 20101255 ZUÑIGA DOMINGUEZ, CESAR MITCHELL

20. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN PSICOLOGÍA a los siguientes exalumnos:

20110246 CARDENAS SOTO, LORENA CAROLINA
 20100376 ELIZALDE MARDINI, MARIA FERNANDA
 20072437 MESIA SEGHELMERBLE, DANIEL
 20080664 MIRANDA PASSALACQUA, CARLOS ALONSO
 20100884 PUIG OTOYA, SEBASTIAN AGUSTIN
 19981298 SOLIS HERRERA, MIRYAM

21. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA a los siguientes bachilleres:

20090648 MAC-LEAN BUENDIA, PATRICK ALEXANDER
 20071128 VASSALLO NOVAL, NICOLE ADRIANA

22. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO EMPRESARIAL a los siguientes exalumnos:

20132461 ALMEYDA LOPEZ, SANDRO FERNAN
 20132469 CENTENO HUAMAN, JOE SANTIAGO
 20062205 DIAZ DIAZ, HUGO ALONSO

23. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN TRIBUTACIÓN Y POLÍTICA FISCAL a los siguientes exalumnos:

20132464 BLAS CERVANTES, ALFREDO ADOLFO
 20142478 CHEVARRIA IZARRA, MARIO FERNANDO
 20042180 ESPINOZA HARO, MARTHA JENNIFER

24. RATIFICAR al profesor RICARDO HUMBERTO BEDOYA WILSON en la categoría de Profesor Asociado, a partir del 14 de mayo de 2018 y por el término señalado en el Reglamento de Docentes de la Universidad de Lima.

25. RATIFICAR al profesor JORGE ANDRES MONTALVO CASTRO en la categoría de Profesor Asociado, a partir del 1 de mayo de 2018 y por el término señalado en el Reglamento de Docentes de la Universidad de Lima.

26. AUTORIZAR, en vía de regularización, la solicitud para desarrollar labores académicas externas durante el período académico 2018-1, presentada por el profesor:

- Ricardo Vilio Herrera Ruiz

27. AUTORIZAR, en vía de regularización, la solicitud para desarrollar labores académicas externas durante el período académico 2018-1, presentada por el profesor:

- Luis Bedoya Jiménez

28. AUTORIZAR, en vía de regularización, la solicitud para desarrollar labores académicas externas durante el período académico 2018-1, presentada por la profesora:

- María del Carmen Espinoza Reyes

29. AUTORIZAR, en vía de regularización, la solicitud para desarrollar labores académicas externas durante el período académico 2018-1, presentada por el profesor:

- Jorge Ernesto Thieroldt Llanos

30. APROBAR el cambio de dedicación de tiempo parcial a tiempo completo para la profesora María del Pilar Garcés Madrid, a partir del 1 de junio de 2018 y hasta el final del período académico 2018-1, en tanto desarrolle labores en el proceso de autoevaluación CINDA y en el Comité de Revista Virtual de la carrera de Contabilidad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 46° del Reglamento de Docentes de la Universidad de Lima.

31. APROBAR, de acuerdo con la Ley N° 28626, la expedición del duplicado de

Diploma del Grado Académico de Bachiller en Comunicación de doña MARIA LUZ TERESA GARCIA BELAUNDE, por causal de pérdida.

DECLARAR la anulación del diploma original del Grado Académico de Bachiller en Comunicación.

INFORMAR a la interesada que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo Único de la Disposición Complementaria del Texto Único Ordenado del Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales expedidos por las universidades del país, aprobado por la Resolución N° 1503-2011-ANR, la Resolución Rectoral que aprueba la expedición del duplicado de Diploma deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

32. APROBAR, de acuerdo con la Ley N° 28626, la expedición del duplicado de Diploma del Título Profesional de Contador Público de doña ROSARIO YAKELYNNE DIAZ SANCHEZ, por causal de pérdida.

DECLARAR la anulación del diploma original del Título Profesional de Contador Público.

INFORMAR a la interesada que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo Único de la Disposición Complementaria del Texto Único Ordenado del Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales expedidos por las universidades del país, aprobado por la Resolución N° 1503-2011-ANR, la Resolución Rectoral que aprueba la expedición del duplicado de Diploma deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

33. APROBAR, de acuerdo con la Ley N° 28626, la expedición del duplicado de Diploma del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas de doña MELISSA LIZBETH GONZALES PARI, por causal de pérdida.

DECLARAR la anulación del diploma original del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas.

INFORMAR a la interesada que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo Único de la Disposición Complementaria del Texto Único Ordenado del Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales expedidos por las universidades del país, aprobado por la Resolución N° 1503-2011-ANR, la Resolución Rectoral que aprueba la expedición del duplicado de Diploma deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

34. APROBAR, de acuerdo con la Ley N° 28626, la expedición del duplicado de Diploma del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas de don RAUL SANTIAGO BACIGALUPO LAGO, por causal de pérdida.

DECLARAR la anulación del diploma original del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas.

INFORMAR al interesado que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo Único

de la Disposición Complementaria del Texto Único Ordenado del Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales expedidos por las universidades del país, aprobado por la Resolución N° 1503-2011-ANR, la Resolución Rectoral que aprueba la expedición del duplicado de Diploma deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

35. APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Lima y el Colegio de Estudios Superiores de Administración (CESA), Colombia.
36. APROBAR el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Católica San Antonio de Murcia, España, y la Universidad de Lima (ULIMA).
37. APROBAR el Memorando de Acuerdo entre la Universidad de Lima, Perú, y la Corporación de Educación Superior de la Universidad de Bournemouth, Bournemouth, Reino Unido.
38. APROBAR el Acuerdo Marco de Cooperación Académica, Cultural y de Investigación entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y la Universidad de Lima.
39. APROBAR el Convenio General de Cooperación Académica e Intercambio Técnico, Científico y Cultural, el Acuerdo Específico de Cooperación para el Intercambio de Estudiantes de Grado y Posgrado, y el Apéndice del Convenio Marco de Cooperación Académica por medio de los Programas de Posgrado del Área de Ingeniería y Arquitectura, entre la Universidade de Passo Fundo (Brasil) y la Universidad de Lima (Perú).
40. APROBAR el Anexo 3 a la Adenda RPL con la Universidad de Lima (ULIMA) y la Facultad de Negocios, Economía y Derecho (BEL) de la Universidad de Queensland, Australia – Schedule 3 to RPL Addendum with ULIMA and BEL - Study Abroad Information.

Autorizar al doctor José Luis Germán Ramírez Gastón Ballón, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima, a suscribir el Anexo al que se refiere el presente acuerdo.

41. APROBAR la Extensión del Acuerdo de Colaboración entre la Universidad de Lima y Charles University, República Checa.
42. APROBAR, en vía de regularización, el Acuerdo de Prórroga del Programa de Intercambio Estudiantil entre la Universidad Autónoma de Madrid, España, y la Universidad de Lima, Perú.
43. APROBAR las Becas Oficio, Becas Crédito por Facultades, Becas de Deporte, Beneficio de Descuento por tres hermanos y Becas hijos de docentes Deportes para el período académico 2018-1.

Facultar a la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas a dictar las medidas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

44. DAR DE BAJA los bienes señalados en el Memorándum N° 12/2018-D.U.A.F., de fecha 4 de mayo de 2018, remitido por la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas, los cuales se encuentran deteriorados o han perdido su valor práctico u operativo por obsolescencia.
45. DONAR los bienes señalados en el Memorándum N° 12/2018-D.U.A.F., de fecha 4 de mayo de 2018, remitido por la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas, los cuales se encuentran deteriorados o han perdido su valor práctico u operativo por obsolescencia, a las siguientes Instituciones: Institución Educativa N° 1246 La Libertad - Cieneguilla, Institución Educativa Inicial N° 652-30 San Martín de Porres - Villa María del Triunfo, Institución Educativa N° 7073 Santa Rosa - Villa María del Triunfo, Institución Educativa N° 6071 República Federal de Alemania - Villa El Salvador, Institución Educativa N° 7093 República de Francia - Villa El Salvador, Institución Educativa Inicial N° 652-14 Las Palomitas - San Juan de Miraflores, Institución Educativa Inicial N° 370 Virgen de la Puerta - Comas, Parroquia San Martín de la Misericordia - San Juan de Miraflores, Poder Judicial del Perú-Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima - San Miguel y Congregación Misioneras de Jesús Verbo y Víctima-IESPP “Federico Kaser” - La Molina.
46. NOMBRAR al magíster Carlos Alberto Rivera Salazar director de la Maestría en Derecho Empresarial de la Escuela de Posgrado, con eficacia anticipada a partir del 14 de mayo de 2018.
47. NOMBRAR a la magíster Zully Marina Chevarría Arrieta directora de la Maestría en Tributación y Política Fiscal de la Escuela de Posgrado, a partir del 7 de agosto de 2018.
48. APROBAR el nuevo Sistema de Pensiones para los estudios de pregrado de la Universidad de Lima, el cual comprende las siguientes categorías de pago:

Categoría	P	Q	R	S	T
Valor del crédito S/.	850	675	549	468	393

El valor del crédito considerado se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2018.

El nuevo Sistema de Pensiones aprobado será aplicable a los ingresantes a partir del período académico 2019-1, así como a los alumnos que reingresen a la Universidad después de seis períodos académicos regulares.

Encargar a la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente acuerdo.

49. PRORROGAR hasta el 31 de mayo de 2019 lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 338/2017, de fecha 30 de noviembre de 2017.

De conformidad con lo establecido en el presente acuerdo, el profesor WALTER LUIS NEIRA BRONTTIS, actual decano de la Facultad de

Comunicación, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10277154, continuará desempeñándose como Decano encargado de la Facultad de Psicología durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2018 y el 31 de mayo de 2019.

50. MODIFICAR en los registros de la Universidad de Lima el nombre de la graduada, debiendo en lo sucesivo figurar como PRIYAM KRISHNA GUPTA TELLO.

APROBAR la expedición del diploma de grado académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas a nombre de PRIYAM KRISHNA GUPTA TELLO.

DISPONER la anulación del diploma de grado académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas expedido el 16 de agosto de 2017 a nombre de PRIYAM KRISHNA GUPTA.

ENCARGAR a la Secretaría General la realización de los trámites que correspondan ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el presente acuerdo.

51. RECTIFICAR en el diploma de título profesional de Licenciado en Administración expedido el 26 de setiembre de 2003 el segundo prenombre de JASON ERIK MENDOZA WONG por el de JASON ERICK MENDOZA WONG.

DISPONER la anotación del contenido del presente acuerdo en el diploma del título profesional respectivo.

52. APROBAR la relación de becas para el personal docente de la Universidad de Lima, correspondiente al período académico 2018-1.

FACULTAR a la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas a dictar las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

53. APROBAR la relación de becas para el personal no docente de la Universidad de Lima, correspondiente al período académico 2018-1.

FACULTAR a la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas a dictar las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

No habiendo más asuntos que tratar a las 12.30 horas se levantó la sesión, luego que fue redactada, aprobada por unanimidad y suscrita la presente acta por los asistentes en señal de aprobación y conformidad.